

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 787

DR. GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Inactividad No.00.Q.IJ.3108 de 6 de noviembre del 2000, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra VERTIENTES TRATADAS INDUSTRIALMENTE COMERCIO AMPLIADO LATINOAMERICANO SUNSHINEPLUS C.L., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero del 2002;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Secretaría General de la Institución el 22 de enero del 2002, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.02.406 de 21 de febrero del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución de Inactividad No.00.Q.IJ.3108 de 6 de noviembre del 2000, lo que corresponde VERTIENTES TRATADAS INDUSTRIALMENTE COMERCIO AMPLIADO LATINOAMERICANO SUNSHINEPLUS C.L., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-02027 de 6 de febrero del 2002;

RESUELVE:

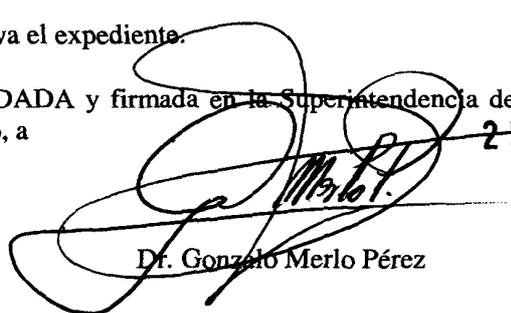
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.00.Q.IJ.3108 de 6 de noviembre del 2000, lo que corresponde a VERTIENTES TRATADAS INDUSTRIALMENTE COMERCIO AMPLIADO LATINOAMERICANO SUNSHINEPLUS C.L., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de VERTIENTES TRATADAS INDUSTRIALMENTE COMERCIO AMPLIADO LATINOAMERICANO SUNSHINEPLUS C.L.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 FEB. 2002


Dr. Gonzalo Merlo Pérez

MVDEA/pcs
Exp.86788